

Garantía del Producto

Objetivo

Este documento asegura la calidad, seguridad y rendimiento óptimo de los rines Ronal, siempre y cuando el vehículo en donde se encuentren instalados sea operado bajo condiciones óptimas de manejo y hayan sido adquiridos e instalados por un distribuidor autorizado.

Alcance:

1. **Cobertura** .- La garantía para rines de aluminio *aftermarket* fabricados y comercializados por Ronal Mexico cubre todo defecto de fabrica, en materiales y mano de obra por un periodo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de entrega, y siempre y cuando dichos rines sean para uso exclusivo en la República Mexicana.
2. **Certificaciones**.- Los rines de la marca Ronal están certificados y validados bajo la norma mexicana **NMX-D-126-CT**. Los procesos de fabricación de los rines de la marca Ronal están certificados bajo la norma **IATF (International Automotive Task Force) 16949**.
3. **Restricciones** - Esta garantía NO cubre daños por mal uso, abuso, desgaste, golpe, accidente, reparaciones y/o modificaciones. Tampoco cubre eventos donde el vehículo haya sido operado bajo condiciones extremas, de manejo adversas ó fuera de avenidas o autopistas asfaltadas en buen estado.
4. **Aplicación**.- La aplicación y el uso que se les dé a los rines es responsabilidad exclusiva del propietario/operador de los rines y/o vehículo. Ronal Mexico no reconoce reparaciones ni adaptaciones de ninguna indole sobre sus rines, ya que se considera afectan de manera significativa la calidad del producto y el propósito para el que han sido diseñados.
5. **Procedimiento**.- Para hacer valida la garantía, se debe acudir al domicilio del distribuidor autorizado donde haya sido adquirido el rin, el cual se sujetará a inspección del Distribuidor y de Ronal México, además de factura de compra y fotografías de la pieza, junto con la información del vehículo donde se utilizaron para efectos de inspección, análisis y evaluación por parte de Ronal Mexico; quien informará por escrito al Distribuidor sobre la procedencia o no de la garantía.
6. La presente garantía se expide en la Ciudad de San Luis Potosí, México y está sujeta a las jurisdicción y leyes de dicha entidad federativa y es de carácter intransferible.

La presente garantía se otorga en términos de los establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, vigente en la República Mexicana.